



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2023-MDJ

Jequetepeque, 11 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE:

VISTO

Oficio N° 799-2022-MPP/OCI, recepcionado el día 03 de enero 2023, solicita remisión de Informe de Servicio Relacionado "Seguimiento a la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", periodo enero-noviembre 2022; informe N° 006-2023-OAJ/MDJ emitido por la (e) Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 14° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en la entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución;

Que, los literales b) y f) del artículo 15° de la Ley N° 27785, establece que es atribución del Sistema, emitir como resultado de las acciones de control efectuadas, los informes respectivos constituyendo prueba pre constituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes y formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG. Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado; y en su numeral 6.5.1 establece que, el Titular de la entidad es la máxima autoridad jerárquica institucional responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad, teniendo como funciones, participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el SCI y aprobar los mismos, revisar y aprobar los documentos que le remitan en aplicación de la presente Directiva, solicitar a la Contraloría, los accesos al aplicativo informático del SCI para la toma de decisiones y establecer las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva;

Que, asimismo en el numeral 6.5.2 de la citada Directiva, señala: las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, que es el órgano que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, que tiene como funciones dirigir y supervisar la implementación del SCI, coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva, registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la Entidad, capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.



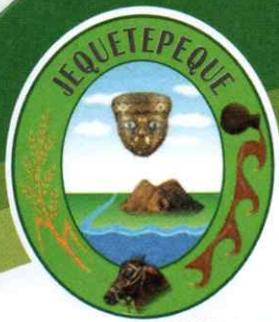
E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 004-2023-MDJ

Que, según la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 30879, Ley del Presupuesto para el año 2019, establece en sus Disposiciones Complementarias Finales, Centésima, Vigésima Segunda "En el marco de la quincuagésima tercera disposición complementaria final de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, establézcase que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional.

Que, conforme a lo anteriormente mencionado y debido a que ya se tienen Informes que están siendo remitidos por el Órgano de Control Institucional – OCI para su implementación, y para futuros informes que sean recibidos, se hace necesaria la designación de funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones hechas por el OCI, y además la competencia para la designación del mismo recae en el Titular de la entidad mediante acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Directiva ut supra;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR al Gerente Municipal como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría, en aplicación de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que Secretaria General se encargue de notificar el presente acto administrativo al área de personal y demás dependencias administrativas de la entidad, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
M. Aguilar
Ing. Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002